

## **RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE RESUELVE LA INADMISIÓN DE UNA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN EN EL EXTRANJERO DE OBRAS ILUSTRADAS**

Ref. 02/ L0125 U10 OIL\_INADM (2a C)

### **Hechos**

1. Por resolución del director del Consorcio del Institut Ramon Llull (en adelante, Institut Ramon Llull), de 12 de abril del 2023 (DOGC núm. 8898, de 19 de abril del 2023) se abre la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la publicación en el extranjero de obras ilustradas (ref. BDNS 687652).
2. Por resolución del director del Institut Ramon Llull de 20 de julio del 2023 (DOGC núm. 8966, de 26 de julio del 2023) se modifica la dotación presupuestaria de la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la publicación en el extranjero de obras ilustradas (ref. BDNS 687652).
3. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
4. A fecha de 13 de julio del 2023 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

### **Fundamentos de derecho**

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
3. El acuerdo de gobierno Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalitat y su sector público, y se aprueba el texto íntegro.
4. La resolución de 9 de enero del 2023 (DOGC núm. 8832, de 13 de enero del 2023) por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 15 de diciembre del 2022 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la publicación en el extranjero de obras ilustradas.
5. La resolución de 4 de abril del 2023 (DOGC núm. 8893, de 12 de abril del 2023) por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 31 de marzo del 2023 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la publicación en el extranjero de obras ilustradas.
6. Los artículos 21, 94.1 i 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
7. La base 12 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la publicación en el extranjero de obras ilustradas regula la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes.

8. La base 12.3 de ls bases dispone que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas

**Resuelvo,**

Inadmitir la solicitud de subvención que se detalla en anexo.

**Recursos procedentes**

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, según lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y según el artículo 19 de los Estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente del día en que tenga lugar la publicación de la presente resolución. El plazo de un mes concluye el mismo día en el que se realizó la publicación.

Barcelona, 13 de septiembre de 2023

La instructora

Antònia Andúgar i Andreu  
Gerente del Institut Ramon Llull

## ANEXO

### **L0125 U10 N-OIL 888/23- 2**

Solicitante: BookGoodCome Publishing

Fecha: octubre 2023

Actividad: publicación en coreano de la obra "Puaj! Cosas que salen de nuestro cuerpo y dan asco (o no)", ilustrada por Cinta Arribas y escrita por Ramon Cabrera

Ilustradora: Cinta Arribas

Importe solicitado: 8.200,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud presentada por la editorial BookGoodCome Publishing para la publicación en coreano de la obra "Puaj! Cosas que salen de nuestro cuerpo y dan asco (o no)", ilustrada por Cinta Arribas y escrita por Ramon Cabrera, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la publicación en el extranjero de obras ilustradas. La base 1.1 establece que el/la ilustrador/a de la obra sea una persona domiciliada en Cataluña o en las Islas Baleares. En este caso, la ilustradora Cinta Arribas está domiciliada en Valladolid.